

DECRETO EXENTO Nº: 2738/22 MARIA ELENA, 26-09-2022

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

1 La carta solicitud de fecha 13 de Septiembre del 2022, perteneciente al Sra. JAEL OLIVARES VALDIVIA, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita se le facilite el Comedor de la Escuela Básica D-133 y baños, para realizar la siguiente actividad, según detalle adjunto:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORARIO |
|--------------------|------------|-----------------------|
| BABY SHOWER | 12/11/2022 | |
| | | 09:00 HASTA LAS 23:00 |

- 2 Lo dispuesto en el Articulo 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es decir, del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza"
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de Marzo de 1994.
- **4** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

1 FACILITASE, al Sra. JAEL OLIVARES VALDIVIA, el local del Comedor de la Escuela Básica y baños, según fecha y horario que se indica en el Visto Nº 1 de este Decreto.

| ACTIVIDAD | FECHA | HORARIO |
|-------------|------------|-----------------------|
| BABY SHOWER | 12/11/2022 | 09:00 HASTA LAS 23:00 |

- 2 EL LOCAL DEBE SER ENTREGADO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ACTIVIDAD.
- 3 NO SE FACILITA DEPENDENCIA DEL SECTOR CASINO (DONDE SE PREPARAN LOS ALIMENTOS), POR ESTAR A CARGO DE LA JUNAEB.
- 4 La responsabilidad oivil y penal de esta actividad es de su Organizador, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad, y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo, además entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.

ANOTESE COMUNIQUESE O ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL PLA ELE ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.